



MUNICIPALIDAD DE  
CURARREHUE

Decreto N°: 1034  
Curarrehue, 13 de agosto de 2025



## VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 944 del 23.07.2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
5. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Andres Paredes Paredes Rut N° [REDACTED], de fecha 08/08/2025.
3. La Orden de Ingreso N° 641 del día 08 de agosto de 2025.
4. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2025.

## DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de “Palomitas y Algodones de Azúcar” al Sr.Andres Paredes Paredes el dia 09/08/2025 en Polideportivo actividad dia del niño de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Ambulantes”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

